

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICACIONES GENERALES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 1

Circasia, Q., 15 de Mayo de 2023

Doctor

JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

Director General

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

IDTQ

Asunto: Solicitud Prorroga y Adición Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-021 de 2023.

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de informarle que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 de 2023 suscrito con la señora **LINA CONSTANZA HERRERA RENGIFO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.959.569 expedida en Armenia Q., el cual fue suscrito el día 17 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días contados **desde** el día 17 de enero de 2023 **hasta** el día 16 de mayo de 2023, y con un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000) M/CTE.

La oficina Asesora Jurídica entre sus funciones relacionadas se encuentra la asesoría jurídica y legal, representación y defensa judicial, control interno disciplinario, asesoría contractual, atención a peticiones, quejas y reclamos, por lo anterior y en virtud a la falta de personal de planta de la dependencia, se hace necesaria la continua prestación del servicio de un abogado profesional, que apoye a la oficina asesora jurídica en los procesos disciplinarios, segunda instancia de los procesos contravencionales y el apoyo de rendición de cuentas en la plataforma SIA-OBSERVA de la contraloría.

Teniendo en cuenta lo anterior, de la manera más respetuosa, se solicita Adición al valor inicial del contrato, por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.550.000) M/CTE**, haciendo claridad que con el valor adicionado no supera el 50% del presupuesto inicialmente pactado¹, y Prorroga al plazo de ejecución del referido contrato por **TREINTA (30) DÍAS**, esto es desde el dieciséis (17) de mayo de 2023 hasta el día quince (15) de junio de 2023.

Atentamente,

Geraldine Meneses L.
GERALDINE MENESES LOPEZ
 Asesora Jurídica
 Supervisor Del Contrato

¹ Inciso 2 parágrafo Artículo 40 Ley 80 de 1993: (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-015
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 29-03-2010
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: CIRCASIA (Q), 16 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.01_1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS	\$ 2.550.000
VALOR TOTAL		\$ 2.550.000

CONCEPTO: ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CPS 021 DE 2023 **CUYO OBJETO ES** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO"

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:



JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL

Proyectó Y Revisó: Geraldine Meneses López –Asesor Jurídico. 

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG. 1
NRO. 0147
FECHA 2023/05/16

SOLICITADO DIRECCION GENERAL ENVIADO DIRECCION GENERAL
CONCEPTO ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO CPS-021 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
VALOR Dos Millones Quinientos Cincuenta mil Pesos MCte. \$2.550.000,00

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
834	2.1.2.02.02.008.01_1	2.550.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS PROPIOS	IDTQ PROPIOS

OBSERVACIONES



TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Elaboró MARIO CAMPO

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 4

MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 021 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO Y LINA CONSTANZA HERRERA RENGIFO

Entre los suscritos a saber **JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Armenia Quindío, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 89.005.299 expedida en Armenia, Quindío, obrando en mi condición de Director General del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, de conformidad con el Decreto No. 00603 del 22 de Agosto de 2022 y Acta de Posesión No. 057 del 22 de Agosto de 2022, facultado legalmente por el artículo 11, numeral 3, literal c) de la Ley 80 de 1993 y el artículo 30 numeral 9 de la ordenanza 008 del 30 de septiembre de 2009, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO**, con NIT **890.001.536-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Instituto Departamental de Tránsito del Quindío o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra; **LINA CONSTANZA HERRERA RENGIFO**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Armenia Q. identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.959.569 expedida en Armenia Q., obrando en su propio nombre, con capacidad para contratar, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, en la ley 617 de 2000, en la ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y en las demás normas aplicables, así mismo que no se encuentra incluido(a) en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, que no tiene obligaciones parafiscales pendientes de conformidad con la Ley 789 de 2007, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato, y quien en adelante se denominará EL (LA) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN 001, ADICIONANDO el valor inicial del contrato y PRORROGANDO el plazo de ejecución inicial al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 021 de 2023, previa las siguientes **CONSIDERACIONES:**

A) Que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, conforme a su necesidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 de 2023, que tiene por objeto *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO.”* Con la señora **LINA CONSTANZA HERRERA RENGIFO**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Armenia, Q. identificada con Cédula de Ciudadanía Número 41.959.569 expedida en Armenia Q.

B) Que en el referido acuerdo de voluntades en **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** se estipuló: *“El plazo de ejecución del futuro contrato será de ciento veinte (120) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la*

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 2 de 4

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”

C) Que el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 021 de 2023, fue suscrita con fecha de inicio el día diecisiete (17) de enero de 2023 y fecha de finalización el día dieciséis (16) de mayo de 2023.

D) Que así mismo en el contrato referido en **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** se estipuló: *“El valor estimado del contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000) M/CTE. El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: CUATRO (04) PAGOS vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de DOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.550.000), se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del Contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral”*

E) Que se designó a la Asesora Jurídica, como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 021 de 2023.

F) Que, mediante oficio del 15 de mayo de 2023, el supervisor del contrato descrito solicitó **PRORROGAR el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DIAS, esto es decir desde el día diecisiete (17) de mayo hasta el quince (15) de junio de 2023 inclusive y ADICIONAR un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE.** La oficina Asesora Jurídica entre sus funciones relacionadas se encuentra la asesoría jurídica y legal, representación y defensa judicial, control interno disciplinario, asesoría contractual, atención a peticiones, quejas y reclamos, por lo anterior y en virtud a la falta de personal de planta de la dependencia, se hace necesaria la continua prestación del servicio de un abogado profesional, que apoye a la oficina asesora jurídica en los procesos disciplinarios, segunda instancia de los procesos contravencionales y el apoyo de rendición de cuentas en la plataforma SIA-OBSERVA de la contraloría.

G) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), **se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0147 del 16 de mayo de 2023 correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.01_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS.**

I) De acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar la correspondiente modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 021 de 2023 en los siguientes términos:



PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015
NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 3 de 4

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios No. 021 de 2023, prorrogando el plazo de ejecución por un término de TREINTA (30) DÍAS contados **desde** el dieciséis (17) de mayo de 2023 **hasta** el día quince (15) de junio de 2023 inclusive conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto contractual, la cual quedara de la siguiente manera:

*“**CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN.** El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario, y dicho término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”*

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Prestación de Servicios No. 021 de 2023, adicionando un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE, la cual quedara de la siguiente manera:

*“**CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.750.000) M/CTE. **FORMA DE PAGO:** El valor del futuro contrato se cancelara de la siguiente forma: CINCO (05) PAGOS vencidos cada 30 días calendario cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE, Cada pago se realizará previa entrega a satisfacción del informe de actividades del contratista aprobado por el supervisor designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral”.*

CLAUSULA SEGUNDA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 del año 1.993 y lo dispuesto en el Artículo 71 del Decreto-Ley 111 del año 1.996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), **se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0147 del 16 de mayo de 2023** correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.01_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS-. Modifíquese la **CLAUSULA DECIMA NOVENA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, la cual quedara de la siguiente manera:

*“**CLAUSULA DECIMA NOVENA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0021 del 13 de enero de 2023, por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000) M/CTE y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0147 del 16 de mayo de 2023 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.550.000) M/CTE, correspondiente al rubro 2.1.2.02.02.008.01_1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS. Expedidos por el Técnico administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. El*

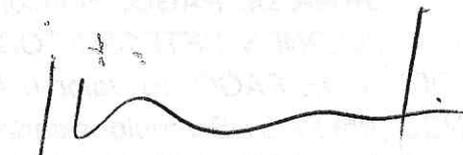
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: ES-FR-062
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 28-05-2015
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MINUTA CONTRATO ADICIÓN Y PRORROGA	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 4 de 4

presente contrato esta sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.”

CLAUSULA TERCERA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente modificación contractual: A) Solicitud de adición y prórroga por parte del supervisor (a) del contrato y B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás cláusulas y anexos del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 021 DE 2023; que no han sido modificados y no sean contrarios con la presente modificación, continúan vigentes y con plena eficacia obligando a las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes del presente acto y la correspondiente aprobación por las partes en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.



JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ
 CC: 89.005.299 de Armenia, Quindío
 Director General
 Instituto Departamental de Tránsito
 Del Quindío



LINA CONSTANZA HERRERA RENGIFO
 C.C. 41.959.569 de Armenia Q.
 Contratista

Revisó: Geraldine Meneses López – Supervisor del Contrato 

Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses Lopez - Asesora Jurídica. 

	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: AF-FR-016
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 16-12-2020
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 02
		PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: CIRCASIA, 16 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA ASESORA JURIDICA

BENEFICIARIO: LINA CONSTANZA HERRERA RENGIFO

NIT. / CC: 41.959.569 expedida en Armenia Q

CONTRATO	X	ORDEN DE SERVICIO			
LICITACION		Nº FRA	OTRO	CDP	147
Nº Contrato		TIPO DE CONTRATO	FECHA CONT	FECH A INICIO	FECH A TERM.
CPS 021 DE 2023		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17-ENE-2023	17-ENE-2023	15-JUN-2023
CODIGO		RUBRO	VALOR		
2.1.2.02.02.008.01_1		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción HONORARIOS	\$ 2.550.000		
VALOR TOTAL			\$ 2.550.000		

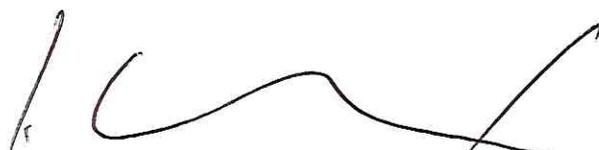
CONCEPTO: MODIFICACIÓN - ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-021 DE 2023 **CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO"**

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:


JAIRO ALONSO ESCANDÓN GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL

Elaboró y Revisó: Geraldine Meneses López - Asesora Jurídica. 

CERTIFICADO REGISTROS PRESUPUESTALES

SOLICITADO	DIRECCION GENERAL	ENVIADO	DIRECCION GENERAL	
ORDENADOR	JAIRO ALONSO ESCANDON	CON CARGO AL CDP NRO.	0147	DE 2023/05/16
NIT	41959569	DV	BENEFICIARIO HERRERA RENGIFO LINA CONSTANZA	

CONCEPTO ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO CPS-021 DE 2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

VALOR Dos Millones Quinientos Cincuenta mil Pesos MCte. \$2.550.000,00

El suscrito Técnico de la División Financiera, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha registrado a suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
2.1.2.02.02.008.01_1	2.550.000,00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - HONORARIOS PROPIOS	IDTQ PROPIOS

OBSERVACIONES



TÉCNICO ADMINISTRATIVO